

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18673 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursiva (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 20/209, por auto de fecha catorce de Mayo de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Ingequip SL, con CIF B41619503 y domicilio en Alcalá de Guadaíra, autovía Sevilla-Málaga KM 8.50 (Polígono Industrial la Red Nave 6) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en el mismo lugar.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042241-1